

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada carta de pago correspondiente a la primera anualidad de la obligación de reintegro generada por la Resolución de fecha 5 de julio de 2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se aprueba el proyecto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la primera anualidad 2019 en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la zona regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con el art. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id Expediente	NIF	Núm.liquidación 048	Cuantía (en euros)	Id Expediente	NIF	Núm.liquidación 048	Cuantía (en euros)
RCNO0259	31298172W	0482110228426	4.039,61	RCNO1000	48892423N	0482110234513	751,52
RCNO0296	31320538N	0482110233912	10.749,54	RCNO1432	31316118P	0482110235025	1.469,51
RCNO0395	31290142E	0482110233972	1.714,16	RCNO1451	52333163K	0482110232641	780,18
RCNO0430	31607838L	0482110229134	1.315,71	RCNO1538	31614669L	0482110232750	393,63
RCNO0633	52333318S	0482110229704	210,26	RCNO1631	31596013Q	0482110265871	3.382,56
RCNO0792	B72102304	482110234325	3.356,05	RCNO1722	31312583S	0482110231494	461,02
RCNO0820	31318366W	0482110234353	428,78	RCNO1754	52319433E	0482110245463	393,63
RCNO0832	75851519A	0482110229833	74,48	RCNO1836	31518543X	0482110231360	551,09
RCNO0949	31516043V	0482110234425	444,02	RCNO2433	31294696E	0482110236914	26.473,20
RCNO0986	31322047A	0482110234483	281,65	RCNO2588	79250515J	0482110228836	2.242,76

Plazo para realizar el ingreso.

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 22.2.º, letra c), del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo, se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 17 de diciembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00183270